



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

NOTA N° 116 /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

03 MAY 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 792 - /2022, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la noche del tres (03) y hasta la mañana el cinco (05) de mayo de 2022 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DEL SE. ANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 04 MAYO 2022 Hs. 10:03
Numero: 324 Folios: 2
Expte. N°
Grado:
Recibido: *[Firma]*

CONCEJO DEL SE. ANTE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 04 MAY 2022 Hs. 10:06
Numero: 859 Folios: 02
Expte. N°
Grado a:
Recibido: *[Firma]*

[Firma]
Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S. / D.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”
Antonio M. SALA
Administrador Local N° 2743
D.L.T. y D.G. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la noche del tres (03) y hasta la mañana el cinco (05) de mayo de 2022 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la noche del tres (03) y hasta la mañana el cinco (05) de mayo de 2022 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, alojamiento y traslado, los que serán tramitados a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 792 - 2022

César Molina Polguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vialto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia